Universidad Nacional de Salta

Rectorado

RESOLUCION R-Nº 13 7 3-2 0 2 5

SALTA, 0 4 NOV 2025

Expte. Nº 17.062/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0256-2025 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1169-2025 se rechaza la impugnación presentada por la Lic. Estela Carolina CHAUQUI, se aprueba el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso, y se comunica a todos los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-Nº 1169-2025 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar en los citados cargos a la Lic. Ariadna Solange CORREGIDOR, en el turno mañana, y a la Lic. Cecilia Belén SALVAL, en el turno tarde, al haber obtenido el primero y segundo lugar respectivamente en el orden de mérito emitido.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de Concurso y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar a las siguientes profesionales, a un cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 pertenecientes al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0256-2025:

- Ariadna Solange CORREGIDOR, DNI Nº 40.515.513 para el turno mañana.
- Cecilia Belén SALVAL, DNI Nº 34.328.481 para el turno tarde.

ARTÍCULO 2°.- Notifiquese a las profesionales promocionadas por el Artículo 1º, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los tramites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Nodocente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA